

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, Sevilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, Sevilla».

Domicilio: Calle Joaquín Guichot, número 5, Sevilla.

Junta de Gobierno: Presidente, don Fernando Durán Gutiérrez; Secretario, don Manuel Castillo González; Vicesecretario, don Francisco Geniz Artillo; Interventor, don Agustín Murillo Cerrato; Depositario, don Manuel Toribio Lemes; Vocales, don Manuel Muñiz Romero, don Camilo Domínguez Mendoza, don Félix Salvador Rolo y don José Luiz Muñoz Moñux.

Título: «Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Sevilla. Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Sevilla.
Periodicidad: Indeterminada.
Formato: 21 por 31 centímetros.
Número de páginas: 8.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 300.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Profesional.

Director: Don Fernando Durán Gutiérrez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Subdirector general.—3.842-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa y del Consumo Familiar» (HESPERIA), de Madrid, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa y del Consumo Familiar» (HESPERIA), de Madrid.

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 113, cuarto, Madrid-16.

Junta Directiva: Presidenta nacional, doña Ascensión de Gregorio Sedeño; Vicepresidenta primera, doña Begoña Bonet Díez; Vicepresidenta segunda, doña Josefina Trillo-Figueroa; Secretaria general, doña María Fernanda Prado Hervás; Tesorera, doña María del Carmen Pascual Martín; Vocales, doña Cremlida Fabo Martínez, doña Rosalía Soler Molina, doña Juana María González Cabada, doña Mercedes de la Presa, doña María del Rocío Morán Carrasco, doña Francisca Gámez del Castillo, doña Clotilde Conte Bernal, doña Emilia Angulo Orcajo, doña María Dolores Zoghbi Cabrera, doña Pepita Bernal Vázquez, doña Amparo Fernández Muñoz, doña María Pilar Díaz Pardo, doña María José González Crespo, doña Eugenia Moreno Jimeno, doña María Luisa Herrera Jiménez, doña Saigrario Belenguer Espallargas, doña Josefina Vivancos Benito, doña Ángela Dávila Zurita, doña María Luisa Tutor Izaguirre y doña Conchita Sarmiento Farinós.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Hesperia de la Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa y del Consumo Familiar» (HESPERIA), de Madrid.

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: Folio.
Número de páginas: 16.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación con las Asociaciones Provinciales y Locales federadas.

Directora: Doña Margarita Ortega González. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—12.375-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Francisco de Luis Lorenzo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente accidental de Auxilios Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1983, por el buque español «San José de Nazaret», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 6438, al yate de bandera británica «Electrolyse».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de agosto de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente accidental, Francisco de Luis Lorenzo.—11.357-E.

VIGO

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1983, por el buque «Nuevo Horizonte», de la matrícula de Vivero, folio 2.711, al también pesquero «Caneño», de la matrícula de Vivero, folio 2.795.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.324-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1983, por el buque «Orto», de la matrícula de Vigo, folio 9.109, al también pesquero «Chato Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.325-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1983, por el buque «Pino Ladra», de la matrícula de Vigo, folio 9.741, al también pesquero «Durán número 4», de la matrícula de Vigo, folio 8.967.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.328-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1983, por el buque «Mar de los Sargazos», de la matrícula de Vigo, folio 8.141, al también pesquero «Mañufe», folio 8.747, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.329-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1983, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.430, al también pesquero «Tais», de la matrícula de Vigo, folio 8.765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.327-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1983, por el buque «Rio Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.550, al también pesquero «Areasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.328-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de septiembre de 1982 con el número 150.843 de Registro, propiedad de «Banco de Progreso», en garantía de «Empresa Ibérica de Levantamientos Aerofotogramétricos, S. A.» (EILASA) constituido en aval bancario por un nominal de 1.314.051 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están formadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.905/1983.

Madrid, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—12.391-C.

Delegaciones

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de Registro: 1.279.
Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1978.

Pesetas: Cien Mil (100.000) pesetas.
Finalidad del depósito: Obras de cerramiento, accesos y urbanización del Grupo Escolar de 16 secciones, construido en el polígono de Elviña, La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Instituto Nacional de la Vivienda».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.085-2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito, según detalle:

Clase de Depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de Registro: 1.278.
Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1978.

Pesetas: Cien mil (100.000) pesetas.
Finalidad del depósito: Fianza de las obras de cerramiento, accesos y urbanización del Grupo Escolar de 16 secciones constituido en el polígono de Elviña, La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Instituto Nacional de la Vivienda».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.086-2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de entrada: 588.

Número de Registro: 684.

Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Sesenta mil (60.000) pesetas.
Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje, en el polígono de Elviña, La Coruña, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, del 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.087-2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de entrada: 587.
Número de Registro: 683.
Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje en el polígono de Elviña (La Coruña), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.088-2.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de entrada: 566.
Número de Registro: 682.
Fecha de constitución: 17 de marzo de 1971.

Pesetas: Doscientas treinta mil (230.000) pesetas.

Finalidad del depósito: Construcción de un Grupo Escolar mixto de 16 secciones y vivienda del Conserje, en el polígono de Elviña (La Coruña), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, del 16 de diciembre de 1970.

Autoridad a cuya disposición se constituye: «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de agosto de 1983.—El Delegado de Hacienda.—5.089-2.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación de cargos

Resultando desconocido el propietario de la motocicleta marca «Honda», modelo CB-500, de color azul y rojo, número de motor CB-500-E-2002521 y de chasis CB-500-10-53141, carente de placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-85/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 49.425 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galliano Martos.—11.306-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Volkswagen», modelo 1300, color verde, sin placas de matrícula, número de bastidor 1332665300, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiera interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-87/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de

Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 324.902 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significándole al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos: o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galliano Martos.—11.305-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Citroën», modelo «GS Club», color rojo, número de bastidor 57-GB-7138, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-88/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 324.902 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significándole al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre)

— Económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galliano Martos.—11.304-E.

Resultando desconocido el propietario del remolque vivienda, marca «De Reu», color blanco, número de bastidor 8704068, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-89/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º y 14, del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 36.870 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significándole al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galliano Martos.—11.303-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Audi», modelo «Super 90/41», color marfil, número de motor 892140-8400000 y de bastidor 039011249, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

les de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-93/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º, y 14.º del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 1.743 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.302-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Peugeot», modelo 404, con número de motor X5713062X y de bastidor 354305, de color blanco, carente de placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-99/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º, 2.º, y 14.º del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 144 000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde el de publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.301-E.

*

Resultando desconocido el propietario del turismo extranjero marca «Fiat 128-Coppe», color rojo, número de bastidor 128AC5-0099308, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-100/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2.º, y 14.º del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable;

2.º Imponer la multa de 20 241 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.300-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Anuncio

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 8.ª y 9.ª de la temporada 1983/1984, son los siguientes:

Jornada 8.ª (23 octubre)

1. Bilbao At.-Tenerife.
2. Castilla-Granada.
3. Castellón-Algeciras.

Jornada 9.ª (30 octubre)

1. R. Santander-Palencia.
2. At. Madrileño-Las Palmas.
3. Tenerife-Algeciras.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Administrador general.—6.699-A.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Monika Waltraut Marie Luise Fleischer, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculpada en el expediente número 254/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 16.020.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—11.586 E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eric Pierre Paul Delignies, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculcado en el expediente número 251/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 38.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octu-

bre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.585-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joel Alain Le Du, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculcado en el expediente número 250/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 560.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.584-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gunter Paul Heinz y Karl Heinz Vollmers, cuyo último domicilio conocido era desconocido, inculcados en el expediente número 246/1982, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 20.400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.583-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico administrativo se notifica a Said Aliakbar Said Mousani, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculcado en el expediente número 235/82, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 1.080.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.582-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Chazzi Hassan Chouchari y Abu Mohamed Mahdi, cuyo último domicilio conocido era desconocido, inculcado en el expediente número 234/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 4.320.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.581-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gerhard Leger, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculcado en el expediente número 229/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 80.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.580-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Reduan Es-Ebantli, cuyo último domicilio conocido era en desconocido, inculcado en el expediente número 226/82 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 2.040.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, a 12 de septiembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—11.579-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

ZARAGOZA

El Real Decreto 2450/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), amplía la zona, ya declarada de utilidad pública por Decreto 2540/1972, de 18 de agosto, de los terrenos expropiados en el yacimiento arqueológico de «Léptida Celsa» (Zaragoza), término municipal de Velilla de Ebro; y con el fin de proceder a la declaración de la necesidad de ocupación de los citados terrenos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento y demás disposiciones concordantes, he resuelto la publicación de la relación de propietarios, y derechos afectados por dicha ocupación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y los periódicos «Heraldo de Aragón» y «El Día», y su exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velilla de Ebro, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1983.—El Gobernador civil, Angel Luis Serrano García.—11.555-E.

Números		Paraje	Cultivo	Superficie			Propietarios
Polígono	Parcela			Hectáreas	Áreas	Centiáreas	
4	92	Garbanzales	C. R.	95	00	Don Julián Avellaned Baltarras.	
4	118		C. S.	97	50	Don Constantino Continente Alvarez.	
12	1	Eras «San José»	C. S.	60	40	Ayuntamiento.	
12	2	Eras «San José»	Era única	2	80	Don Manuel Espinosa Rivera.	
12	3	Eras «San José»	Era única	2	60	Don Manuel Espinosa Rivera.	
12	5	Eras «San José»	Era única	5	00	Don José Nicolás Romomos.	
12	4	Eras «San José»	Era única	5	80	Don Pedro Tella López.	
12	7	Eras «San José»	Era única	5	10	Doña Sofía Burgos Tella.	
12	8	Eras «San José»	Era única	4	20	Don Joaquín Gonzalvo Anós y José García Belloz.	
12	9	Eras «San José»	Era única	5	00	Don Joaquín García Guin.	
12	9	Eras «San José»	Cultivo pajar		60	Don Joaquín García Guin.	
12	10	Eras «San José»	Cultivo era única	6	40	Doña Pilar Alvarez García.	
12	11	Eras «San José»	Era única	3	60	Don Joaquín García Guin.	
12	12	Eras «San José»	Era única	4	40	Doña Vicenta Laborda Mendoza.	
12	13	Eras «San José»	Era única	2	60	Don Fidel Esteban Arruga.	
12	14	Eras «San José»	Era única	4	20	Don Joaquín García Guin.	
12	14	Eras «San José»	Pajar		91	Don Joaquín García Guin.	
12	16	Eras «San José»	Era única	10	00	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	17	Eras «San José»	Era única	12	80	Don Miguel Burgos Continente.	
12	17	Eras «San José»	Pajar	1	12	Don Miguel Burgos Continente.	
12	18-19	Eras «San José»	C. S. 3.ª	14	80	Don Mariano Joven Díez.	
12	18-19	Eras «San José»	Era única	14	00	Don Mariano Joven Díez.	
12	18-19	Eras «San José»	Pajar	4	68	Don Mariano Joven Díez.	
12	20	Eras «San José»	Era única	4	40	Doña Leonor Monforte Lapuente.	
12	20	Eras «San José»	Pajar		75	Doña Leonor Monforte Lapuente.	
12	21	Eras «San José»	Era única	18	29	Don Julián Alvarez Continente.	
12	21	Eras «San José»	Pajar		81	Don Julián Alvarez Continente.	
12	22	Eras «San José»	C. S. 3.ª	5	20	Doña Pilar Herrero Continente.	
12	23	Eras «San José»	Era única	6	50	Don José Continente del Teg.	
12	23	Eras «San José»	Pajar		70	Don José Continente del Teg.	
12	24	Eras «San José»	Era única	6	80	Don Domingo Sonosal Guallarte.	
12	25	Eras «San José»	Era única	7	20	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	25	Eras «San José»	Pajar		65	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	26	Eras «San José»	Era única	8	60	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	26	Eras «San José»	Pajar		25	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	27	Eras «San José»	Era única	5	60	Don Antonio Sánchez Romanos.	
12	28	Eras «San José»	Era única	10	00	Doña Leonor Monforte Lapuente.	
12	28	Eras «San José»	Pajar ruina		84	Doña Leonor Monforte Lapuente.	
12	29	Eras «San José»	Ep. única	35	35	Ayuntamiento.	
12	29	Eras «San José»	Pajar		35	Ayuntamiento.	
12	31	Eras «San José»	Era única	1	40	Don Pedro Jaure Sorrosal.	
12	31	Eras «San José»	Pajar		42	Don Pedro Jaure Sorrosal.	
12	32	Eras «San José»	Era única	3	40	Don Mariano Zapata Forcén.	
12	32	Eras «San José»	Pajar		78	Don Mariano Zapata Forcén.	
12	34	Eras «San José»	C. S. 1.ª	4	60	Don Pascual Burgos Labrador.	
12	41	Eras «San José»	Ep. única	27	18	Ayuntamiento.	
12	58	Eras «San José»	Era única	8	37	Don Santiago Guin Guin.	
12	58	Eras «San José»	Pajar		33	Don Santiago Guin Guin.	
12	63	Eras «San José»	Era única	7	00	Don Manuel Gracia López.	
12	64	Eras «San José»	Ep. única	53	00	Ayuntamiento.	
12	66	Eras «San José»	C. S. 4.ª	6	40	Don Nicolás Continente Fernández.	
12	71	Ermита San José	C. S. 3.ª	55	20	Don Jesús y hermanos Burgos Puyoles.	
12	73	Ermита San José	C. S. 3.ª	8	20	Don Domingo Sorrosal Guallarte.	
12	86	Eras «San José»	C. S. 4.ª	4	00	Don Felipe Lambrea Casovián.	
12	102	Eras «San José»	C. S. 4.ª	10	40	Don Dionisio Continente Carreras.	
12	281	Ermита San José	C. S. 4.ª	20	90	Don Pedro Fauré Laborda.	
14	1	Santo Domingo	Ep. única	30	20	Ayuntamiento.	
14	2	Santo Domingo	Era única	8	39	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.	
14	2	Santo Domingo	C. S. 4.ª	1	15	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.	
14	2	Santo Domingo	Casa		41	Don Joaquín Sancho Gonzalvo.	
14	3	Santo Domingo	Pajar		33	Don Tadeo Rivero Burgos.	
14	4	Santo Domingo	Era única	7	50	Don José María López Loshuertos.	
14	5	Santo Domingo	C. S. 4.ª	4	75	Don Pedro Tella López.	

14	6	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	1	55	Don Tadeo Rivera Burgos.
14	7	Santo Domingo	Ep. única	1	70	Ayuntamiento.
14	8	Santo Domingo	Ep. única	13	40	Don José Casamián Puyoles.
14	8	Santo Domingo	Ep. única	10	60	Don José Casamián Puyoles.
14	9	Santo Domingo	Era única	10	70	Don Felipe Casahorrán Gimeno.
14	9	Santo Domingo	Pajar	8	65	Don Felipe Casahorrán Gimeno.
14	10	Santo Domingo	Era única	11	63	Don Marcelino hermanos Sánchez Tobajas.
14	10	Santo Domingo	Pajar	11	82	Don Marcelino hermanos Sánchez Tobajas.
14	11	Santo Domingo	Era única	14	35	Don Francisco Nicolás Tella.
14	11	Santo Domingo	Pa. ar	5	55	Don Francisco Nicolás Tella.
14	12	Santo Domingo	Era única	5	10	Don Leonardo Burgos Labrador.
14	13	Santo Domingo	Era única	5	65	Don Jesús Polo Casorrán.
14	13	Santo Domingo	Pajar	5	55	Don Jesús Polo Casorrán.
14	135	Santo Domingo	Era única	9	65	Don Joaquín Ordovás Sanotín y Gaudes Juliano.
14	14	Santo Domingo	Era única	5	35	Hacienda Pública.
14	18	Santo Domingo	Era única	5	80	Don Dionisio Tella Morán y don Julián Subirón Lambrea.
14	19	Santo Domingo	Era única	6	30	Don Julián Hurdos Tejel Faure.
14	19	Santo Domingo	Pajar	6	70	Don Julián Hurdos Tejel Faure.
14	20	Santo Domingo	Era única	1	25	Don García Matas Casorrán.
14	20	Santo Domingo	C. S. 3. ^a	1	45	Don García Matas Casorrán.
14	22	Santo Domingo	Solar	5	30	Don Leonardo Burgos Labrador.
14	23	Santo Domingo	Solar	5	45	Don Leonardo Burgos Labrador.
14	27	Santo Domingo	Era única	12	20	Don Santos Sánchez Tobajas.
14	27	Santo Domingo	Pajar	12	40	Don Santos Sánchez Tobajas.
14	30	Santo Domingo	Era única	5	95	Doña Ignacia Clavero Jiménez y hermanos Valero Sancho Gracia.
14	31	Santo Domingo	Era única	25	05	Don Miguel Sorrosal Burgos.
14	32	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	13	80	Don Vicente Subirón Lambrea.
14	32	Santo Domingo	Era única	1	75	Don Vicente Subirón Lambrea.
14	32	Santo Domingo	Pajar	7	50	Don Vicente Subirón Lambrea.
14	32	Santo Domingo	Solar	8	50	Don Vicente Subirón Lambrea.
14	35	Santo Domingo	Era única	8	50	Don Antonio Gracia Sarmena y Miguel Falcón Silvestre.
14	38	Santo Domingo	Era única	8	46	Don Lino Alvarez Sorrosal.
14	37	Santo Domingo	Era única	8	35	Don Roque Guin Guin.
14	37	Santo Domingo	Pajar	10	35	Don Roque Guin Guin.
14	38	Santo Domingo	Era única	8	15	Don Andrés Jiménez Nicolás.
14	38	Santo Domingo	Pajar	8	90	Don Andrés Jiménez Nicolás.
14	39	Santo Domingo	Era única	7	50	Don Agustín Continente Domínguez.
14	39	Santo Domingo	Pajar	13	50	Don Agustín Continente Domínguez.
14	40	Santo Domingo	Era única	6	20	Don Pascual y María Rivero Rivero.
14	44	Santo Domingo	Era única	5	50	Don Julio Tello Sorrosal.
14	46	Santo Domingo	Era única	24	50	Don Nazario Sorrosal de Teg.
14	46	Santo Domingo	Pajar	1	50	Don Nazario Sorrosal de Teg.
14	47	Santo Domingo	Era única	11	90	Don Adolfo Puyoles Guin.
14	48	Santo Domingo	Era única	15	45	Doña Leonor Monforte Lapuente.
14	48	Santo Domingo	Pajar	1	20	Doña Leonor Monforte Lapuente.
14	48	Santo Domingo	C. S. 3. ^a	1	90	Doña Leonor Monforte Lapuente.
14	49	Santo Domingo	Era única	9	90	Don Pablo Polo Salanova.
14	49	Santo Domingo	Pajar	1	30	Don Pablo Polo Salanova.
14	50	Santo Domingo	Era única	4	35	Don Angel Rivera Dubón.
14	50	Santo Domingo	Pajar	4	05	Don Angel Rivera Dubón.
14	51	Santo Domingo	Era única	4	45	Don Manuel Sanz Continente.
14	52	Santo Domingo	Era única	4	30	Don Jesús Romanos Tejel.
14	52	Santo Domingo	Pajar	4	30	Don Jesús Romanos Tejel.
14	53	Santo Domingo	Pajar	8	25	Don Manuel Sanz Continente.
14	54	Santo Domingo	Era única	8	46	Don Sixto Almorín Burgos.
14	54	Santo Domingo	Pajar	8	34	Don Sixto Almorín Burgos.
14	55	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	8	90	Doña María Isabel Guimerá Castillo.
14	56	Santo Domingo	Ep. era única	89	48	Ayuntamiento.
14	57	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	9	40	Don Manuel Serón Tejel.
14	58	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	8	15	Don Gregorio Guin Tejel.
14	59	Santo Domingo	Ep. única	33	10	Don José Royo Graus.
14	60	Santo Domingo	Era única	11	65	Don Rafael Burgos del Teg, herederos.
14	60	Santo Domingo	Pajar	6	30	Don Rafael Burgos del Teg, herederos.
14	61	Santo Domingo	Era única	6	00	Don Domingo Fauré Lapuente.
14	61	Santo Domingo	Pajar	6	35	Don Domingo Fauré Lapuente.
14	62	Santo Domingo	Era única	13	60	Doña María Lambrea Burgos, herederos.
14	63	Santo Domingo	Era única	1	20	Don Manuel Giménez Continente.
14	63	Santo Domingo	Ep. 00	1	25	Don Manuel Giménez Continente.
14	64	Santo Domingo	C. S. 3. ^a	41	15	Don José Tella Nicolás.
14	65	Santo Domingo	Ep. 00	8	40	Don José Royo Graus.
14	66	Santo Domingo	C. S. 4. ^a	13	95	Don Agustín Larróitz Laborda.

Números		Paraje	Cultivo	Superficie			Propietarios
Poligono	Parcela			Hectáreas	Áreas	Centiáreas	
14	66	Santo Domingo	Era única		7	50	Don Agustín Larrótiz Laborda.
14	66	Santo Domingo	Pajar			40	Don Agustín Larrótiz Laborda.
14	67	Santo Domingo	Era única		13	05	Don Santos Sánchez Tobajas.
14	67	Santo Domingo	Pajar			85	Don Santos Sánchez Tobajas.
14	68	Santo Domingo	Ep. 00		6	00	Don José Royo Graus.
14	71	Santo Domingo	Era única		5	75	Don Lino Corrosal Burgos.
14	72	Santo Domingo	C. S. 4.ª		11	85	Don Vicente Subirón Lambrea.
14	73	Santo Domingo	C. S. 4.ª		4	00	Don Julián Subirón Lambrea.
14	74	Santo Domingo	Era única		11	65	Don Angel Sorrosal Clavero.
14	74	Santo Domingo	Ep. 00		4	70	Don Angel Sorrosal Clavero.
14	74	Santo Domingo	Edificio			90	Don Angel Sorrosal Clavero.
14	75	Santo Domingo	C. S. 4.ª		24	00	Don Nicolás Casamián Domínguez.
14	75	Santo Domingo	C. S. 4.ª				Don Nicolás Casamián Domínguez.
14	76	Santo Domingo	Era única		2	85	Don Nicolás Casamián Domínguez.
14	76	Santo Domingo	Pajar			50	Don Jesús Continente Puyoles.
14	77	Santo Domingo	Era única		5	05	Don Juan Continente Puyoles.
14	77	Santo Domingo	Pajar			35	Don Juan Continente Puyoles.
14	77	Santo Domingo	C. S. 4.ª			85	Don Juan Continente Puyoles.
14	78	Santo Domingo	C. S. 4.ª		24	15	Hacienda Pública.
14	80	Santo Domingo	C. S. 4.ª		4	20	Don Serón Gregorio Guin.
14	81	Santo Domingo	Ep. 00		46	10	Don José Royo Graus.
14	82	Santo Domingo	Ep. 00		7	70	Don Domingo Gallego Domínguez.
14	83	Santo Domingo	C. S. 4.ª		8	90	Don Andrés Continente Puyoles.
14	84	Santo Domingo	Era única		21	45	Don Joaquín Esteban Arruga.
14	85	Santo Domingo	Era única		9	00	Don Saturnino Guin Sorrosal.
14	85	Santo Domingo	Pajar			30	Don Saturnino Guin Sorrosal.
14	86	Santo Domingo	C. S. 4.ª		5	80	Don Antonio Alvarez Garcia.
14	87	Santo Domingo	C. S. 4.ª		13	80	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.
14	87	Santo Domingo	Era única		6	50	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.
14	87	Santo Domingo	C. S. 4.ª		17	20	Don Marcelino Sánchez Tobajas, hermanos.
14	88	Santo Domingo	Ep. 00		22	25	Don Julián Lambrea Subirón.
14	93	Santo Domingo	Ep. 00		43	70	Don José Royo Graus.
14	134	Santo Domingo	C. S. 4.ª		9	05	Don Nicolás Casmián Domínguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de aguas

EBRO

Nombre del peticionario: C. R. del Pantano de Riudecanyes, domiciliado en Reus, calle Vallroquetes, número 2, 1.º

Cantidad de agua que se pide: 5,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Segalassos, afluente del río Montsant.

Término municipal donde radican las obras: Prades (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos y abastecimiento.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta

días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927. deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1983.—El Comisario Jefe, P. A., Luis Pinilla López-Oliva.—3.818-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

Expropiación forzosa solicitada de urgente ocupación para proyecto general de aprovechamiento de aguas minero industriales del manantial «Mayte», sito en concejo de Arteta (Navarra)

Para don José María Barrón Ruiz, con el fin de proceder al aprovechamiento de las aguas minero-industriales del manantial «Mayte», sito en el concejo de Arteta, acogido a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Minas, ha sido solicitada la urgente ocupación de la superficie que posteriormente se menciona.

Una franja de 4 metros de ancho a lo largo de todo el borde Oeste del actual camino de Arteta a las Salinas, con una longitud de 1.800 metros y una superficie de 7.200 metros cuadrados en terreno dedicado a cereal y prado.

Una parcela de 6 vértices de 3.918,41 metros cuadrados, en la zona de las Salinas y cuya designación es la siguiente: Se tomará como centro de radiación el

centro del pozo del manantial «Mayte» y como origen de las alineaciones la esquina Noroeste del almacén de sal de la era situada más al Norte y cuyo actual explotador es don Angel María Asiain. Los ángulos centesimales se mediarán hacia la derecha y las distancias hasta los vértices serán: Primer vértice 0 g. y 89 metros; segundo 11 g. y 97 metros; tercero 74 g y 55 metros; cuarto 120 g y 11,5 metros; quinto 223 g y 12 metros, y sexto 333 g y 15 metros.

Dentro de este polígono se encuentran trabajando don Angel María Asiain, doña Josefa Nagore, don Juan Ilundain, don Antonio Larumbe, don Tomás Viguria, don Angel Asiain don Valentín Ibarrola don Antonio Larumbe, sin que se pueda precisar el límite de sus propiedades.

Lo cual se hace público para que cuantas personas tengan un interés legítimo, puedan en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», exponer ante esta Dirección Provincial, sita en calle Erletoquieta, 2, Pamplona, cuantas alegaciones estime oportunas, según lo prescrito en el artículo 17, apartado 2 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Pamplona, 14 de junio de 1983.—El Director provincial, Ilegible.—3.757-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Construcción de doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo V», en el término municipal de La Robla (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Construcción de doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo V», en el término municipal de La Robla (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de La Robla (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 9 de septiembre de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), El Director general de Servicios, Antonio Sánchez Velayos.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m ²	Superficie a expropiar m ²	Resto no objeto de expropiación m ²	Propietario y domicilio	Linderos
6	28	60	745	203	542	Luis Suárez Rabanal.—Cascantes (León)	N., 97; E., caminoº S., 59, y O., ferrocarril.
9	28	95	447	303	144	Avelino Rodríguez García.—Llanos de Alba (León)	N., 94; E., camino; S., 96, y O., ferrocarril.
10	28	94	671	252	419	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	N., 93; E., camino; S., 95, y O., ferrocarril.
11	28	93	596	288	328	Marcelino García Llamas.—Cascantes (León)	N., 92; E., camino; S., 94, y O., ferrocarril.
12	28	92	373	225	148	Francisco González Llamas.—Cascantes (León)	N., 91; E., camino; S., 93, y O., ferrocarril.
18	28	86	671	254	417	Gregorio García Rabanal.—Cascantes (León)	N., 85; E., camino; S., 87, y O., ferrocarril.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
20	28	187	2.459	10	2.449	Agustín Rodríguez Rey.—Llanos de Alba (León)	N., 188; S., 182, y O., camino.
21	28	188	1.192	69	1.123	Edelmiro Sierra Suárez.—Llanos de Alba (León)	N., 194; S., 187, y O., camino.
22	28	194	2.087	118	1.969	Basilia Castilla Suárez.—Valmaseda (León)	N., 185; S., 188, y O., camino.
23	28	195	3.279	813	2.466	Leonor Rueda Sotorrio.—Llanos de Alba (León)	N., 196; S., 194, y O., camino.
27	28	202	894	385	509	Andrés González Llamas.—Isaac Peral, 13. León	N., 203; S., 199, y O., camino.
28	28	203	745	239	506	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	N., 204; S., 202, y O., camino.
29	28	204	745	265	480	Juliana García Fernández.—Cascantes (León)	N., 208; S., 203, y O., camino.
30	28	208	745	312	433	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	N., 210; S., 204, y O., camino.
31	28	210	691	338	353	Constantino Llamas Rabanal.—Cascantes (León)	N., 212; E., 209-211; S., 208, y O., 77.
32	28	212	1.192	315	877	Andrés González Llamas.—Isaac Peral, 13. León	N., 215; E., 211-213-214; S., 210, y O., 75-77.
34	28	217	447	338	109	Cándida Gordon Rodríguez.—Cascantes (León)	N., 238-219; E., 219; S., 214-215, y O., 215.
36	28	220	596	315	281	Isaac García.—León	N., 221-238; E., 221; S., 214-219, y O., 219-238.
37	28	221	1.192	664	528	Domiciano Rodríguez Suárez.—Llanos de Alba (León)	N., 242-243; E., 222; S., 220-214, y O., 240 y otros.
39	28	245	596	66	530	Herederos de Domingo Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 319-246; E., 246-223; S., 222, y O., 222-244.
40	28	246	894	272	622	Marcelino Rodríguez García.—Llanos de Alba (León)	N., 319-318; E., 222; S., 220-214, y O., 240 y otros.
41	28	247	745	293	452	Angelino Sierra Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 317-310; E., 227-248; S., 224-225, y O., 246.
43	28	310	596	48	548	Severina y Aquilina Suárez S.—Llanos de Alba (León)	N., 315-316; E., 249-250 y otros; S., 247-248 y Oeste, 247-317.
44	28	311	596	240	356	Angel Sierra Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 313-314-315; E., 308-250; S., 250-310, y Oeste, 310.
45	28	313	596	5	591	Angel Llamas.—León (domicilio desconocido)	N., 410; E., 312; S., 311, y O., 314.
47	28	306	522	282	240	José González Rueda.—Llanos de Alba (León)	N., 304; E., 300; S., 307, y O., 312.
48	28	304	447	138	109	Angel Llanos García.—Cascantes (León)	N., 308; E., 300; S., 305, y O., 312.
49	28	306	447	396	51	María Gordon Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 403; E., 300; S., 304, y O., 312.
50	28	403	590	364	226	Herederos de Eduardo González Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 402; E., 300; S., 308, y O., 41P.
51	28	402	738	346	392	María Cordon Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 401; E., 407; S., 403-300, y O., 410.
52	28	401	516	390	126	Aurelia Cordon Arias.—Llanos de Alba (León)	N., 400; E., 407, y S., 402.
53	28	400	590	372	218	Toribio García García.—Llanos de Alba (León)	N., 399; E., 407, y S., 401.
54	28	399	865	300	565	Herederos de Domingo Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 397-398; E., 407; S., 400, y O., 397.
56	28	395	865	364	521	Fidel Rodríguez Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 393; E., 407; S., 398, y O., 394-396.
57	28	393	516	138	378	Herederos de Rosario Cordon Gutiérrez.—Llanos de Alba (León)	N., 392; E., 532, y S., 394-395.

Ftnc número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
58	28	392	518	82	454	Federico González Bueda.—Llanos de Alba (León)	N., 391; E., 398 532, y Sur. 393.
59	28	391	738	18	720	Angel Suárez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 387; E., 388, y S., 392.
60	28	209	1.043	5	1.038	Pantaleón Ramos Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 211, y O., 208 210.
61	28	211	1.491	68	1.423	Constantino Llamas Rabanal.—Cascantes (León)	N., 213; S., 209, y O., 210-212.
62	28	213	373	183	210	Saturnino Sierra Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 214; S., 211, y O., 212.
63	28	214	447	252	195	Angel Suárez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 217-219 y otros; S., 213, y O., 212.
64	28	223	671	333	338	Josefa Gutiérrez García.—Llanos de Alba (León)	N., 245-248; E., 224, y Oeste, 222.
66	28	225	447	78	371	Luis García González.—Cascantes (León)	N., 247-248; E., 227, y O., 224.
67	28	227	373	3	370	Eusebia García Arias.—Llanos de Alba (León)	N., 248, y O., 225.
68	28	248	447	410	37	Herederos de Herminio Suárez Sierra.—Llanos de Alba (León).	N., 249; E., 251; S., 227, y O., 247.
69	28	251	596	88	508	Primo Díez Sierra.—Llanos de Alba (León)	N., 249-308; E., 308, y O., 248.
71	28	250	447	330	117	Landelino Rodríguez Rey.—Llanos de Alba (León)	N., 311; E., 308; S., 249, y O., 310.
72	28	308	1.789	85	1.704	Quintín Rabanal García.—Cascantes (León)	N., 307; S., 251, y O., 311-250-249.
73	28	307	694	527	367	Generosa Cueva Arias.—Llanos de Alba (León)	N., 305; S., 308, y O., 311-312.
74	28	407	443	7	436	Hortensia Robles Bobes.—Llanos de Alba (León)	N., 408; E., río; S., 300, y O., 402-401 y otros.
75	28	408	590	24	566	Máximo Rodríguez García.—Llanos de Alba (León)	N., 409; E., río; S., 407, y O., 395.
76	28	409	590	95	495	Luzdivina Rodríguez García.—Llanos de Alba (León)	N., 532; E., río; S., 408, y O., 395.
77	28	532	443	183	260	Jesús Díez Rodríguez.—Llanos de Alba (León)	N., 388; E., río; S., 409, y O., 393.
78	28	388	1.180	887	293	Jerónimo Cadenas.—Llanos de Alba (León)	N., 388-río; E., río; S., 532, y O., 391-392.
79	41	211 b	738	220	518	Eliás Dinacero Valle.—La Robla (León)	N., 210-211 a; E., 223-224; S., río, y O., 210.
80	41	211 a	590	468	122	Eliás Dinacero Valle.—La Robla (León)	N., 210-212; E., 224; S., 211 b, y O., 210.
81	41	212	590	418	172	Miguel Robles Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 216; E., 213-215; S., 211 a, y O., 210-208.
82	41	208	590	11	579	Juan A. García Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 205-216; E., 212; S., 210, y O., 210.
83	41	216	959	602	357	Herederos de Angel Suárez Fernández.—La Robla (León) ...	N., 198-202; S., 212, y O., 205-208.
84	41	223	516	299	217	Angel García Calzada.—La Robla (León)	N., 224; S., río, y O., 211 b.
85	41	224	1.918	403	1.515	Cándido García García.—La Robla (León)	N., 213; S., 223, y O., 211 a-211 b.
86	41	213	1.180	332	848	Isidora González Fernández.—La Robla (León)	N., 212-215; E., 214; S., 224-211 a, y O., 212.
87	41	215	590	432	158	Adonima Rodríguez González.—La Robla (León)	N., 217; E., 214; S., 213, y O., 212.
88	41	217	1.328	47	1.281	Herederos de Angel Suárez Fernández.—La Robla (León) ...	N., 216; S., 214-215, y O., 212-215.
89	41	198	1.697	8	1.689	Félix Rabanal.—La Robla (León).	N., ferrocarril; E., 202; S., 205-216, y O., 205 y camino.
90	41	202	1.844	672	1.172	Herederos de Antonio Robles Robles.—La Robla (León) ...	N., camino y ferrocarril; E., 203; S., 216, y O., 198.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m ²	Superficie a expropiar m ²	Resto no objeto de expropiación m ²	Propietario y domicilio	Linderos
91	41	189	516	480	36	Eugenio Fernández González.—La Robla (León)	N., ferrocarril-188; E., 190; S., 191, y O., ferrocarril.
92	41	188	—	744	—	Carmen Flecha Badiola.—La Robla (León)	N., ferrocarril; E., 187; S., 189-190, y O., ferrocarril.
93	41	203	4.278	1.365	2.913	Félix Rabanal.—La Robla (León).	N., 201-197; E., 199, y O., 202.
94	41	199	1.180	250	930	Domingo Gutiérrez García.—La Robla (León)	N., 197; S., 203, y O., 201-203.
95	41	187	1.623	875	748	Arsenio Díez García.—La Robla (León)	N., 191; S., 199, y O., 201 y ferrocarril.
96	41	191	1.033	610	423	Josefa Gutiérrez García.—La Robla (León)	N., 189-190; S., 197, y O., ferrocarril.
97	41	190	1.623	273	1.350	Juan A. Arias González.—La Robla (León)	N., 187; S., 191, y O., 189-188.
98	41	187	—	808	—	Antonia Rodríguez Fernández.—La Robla (León)	N., 178 b; S., 180-188, y O., 188 y ferrocarril.
99	41	178 b	1.770	392	1.378	Antonio Robles Bobis.—La Robla (León)	N., 177; S., 187, y O., ferrocarril.
100	41	177	2.287	644	1.643	Joaquín Gutiérrez Villar.—La Robla (León)	N., 176; E., camino, y O., ferrocarril.
101	41	176	1.770	315	1.455	José Blanco Verde.—La Robla (León)	N., 174; E., camino; S., 177, y O., ferrocarril.
102	41	174	2.213	404	1.809	María Felicidad García García.—La Robla (León)	N., 175; S., 176, y O., ferrocarril.
103	41	175	2.951	628	2.223	Desconocido	N., camino; S., 174, y O., ferrocarril.
104	41	171	1.590	340	1.250	Encarnación Blanco Valle.—La Robla (León)	N., 240; S., camino, y O., ferrocarril.
105	41	169	2.023	318	1.707	María García García.—La Robla (León)	N., 168; E., camino; S., 240, y O., ferrocarril.
106	41	168	2.095	72	2.023	Herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 167; E., camino; S., 169, y O., ferrocarril.
107	41	187	1.012	37	975	Aurora González Díez.—La Robla (León)	N., 243; S., 167, y O., ferrocarril.
108	41	243	489	26	443	Miguel Robles Gutiérrez.—La Robla (León)	N., 119; S., 167, y O., ferrocarril.
109	41	119	470	23	447	Isidro Cubría García.—La Robla (León)	N., 120; S., 243, y O., ferrocarril.
110	41	124	361	75	286	Renfe	N., 125; E., camino; S., carretera, y O., ferrocarril.
111	41	125	361	63	298	Angela Suárez Fernández.—La Robla (León)	N., 128; E., camino; S., 124, y O., ferrocarril.
112	41	128	361	48	313	Josefa Rodríguez Fernández.—La Robla (León).	N., 129; E., camino; S., 125, y O., ferrocarril.
113	41	129	434	48	386	Carmen Flecha Badiola.—La Robla (León)	N., 132; E., camino; S., 129, y O., ferrocarril.
114	41	132	434	40	394	Rosario Rodríguez Solla.—La Robla (León)	E., camino; S., 129, y O., ferrocarril.
115	41	120	829	36	793	Gorgonio Gutiérrez Villar.—La Robla (León)	N., carretera; S., 119, y O., ferrocarril.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla», tramo IV, parte 2.ª, en el término municipal de Cuadros (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla», tramo IV, parte 2.ª, en el término municipal de Cuadros (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la nor-

mativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para

que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Relación que se cita

Finca número	Polygono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
1	20	222	806	180	626	Manuel Ferreras García.—Cuadros (León).	N., Rosa García Flecha; S., RENFE; E., carretera y O., FF. CC.
2	20	221	922	192	730	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	N., Balbino Alvarez; S., Manuel Ferreras; E., carretera; O., FF. CC.
3	20	220	576	336	240	Balbino Alvarez Fernández.—Cuadros (León).	N., Herminio García; S., Rosa García; E., carretera; O., FF. CC.
4	20	219	460	420	40	Herminio García González.—Cuadros (León).	N., carretera; S., Balbino Alvarez; E., carretera; O., FF. CC.
5	20	238	346	150	196	Luzdina García González.—Cuadros (León).	N., José García; S., carretera; O., Rosa García.
6	20	237	346	234	112	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., José García; S., Luzdina García; E., Eloina García; O., carretera.
7	20	217	922	91	831	Eloina García Fernández.—Cuadros (León).	N., José García; S., Luzdina García; O., Angel Gutiérrez.
8	20	216	576	130	446	José García García.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
9	20	213	749	298	451	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., José García; O., carretera.
10	20	212	749	387	362	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
11	20	211	1.382	540	842	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
12	20	208 a y b	3.189	523	2.666	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
13	20	207	806	360	446	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
14	20	206	806	640	166	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
15	20	204	1.613	1.302	311	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Purificación García; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
16	20	202	1.152	945	207	Purificación García García.—Cuadros (León).	N., Manuel Ferreras; S., Angel Gutiérrez; O., carretera.
17	20	200	1.167	1.167	—	Manuel Ferreras García.—Cuadros (León).	N., Rosalía García; S., Purificación García; E., Herminio García; y O., carretera.
18	20	199	691	691	—	Rosalía García Fernández.—Cuadros (León).	N., Aníbal González; S., Manuel Ferreras; E., Rosalía García; y O., carretera.
19	20	198	1.152	91	1.061	Herminio García González.—Cuadros (León).	N., Rosalía García; S., Purificación García; y O., Manuel Ferreras.
20	20	197	1.152	423	729	Rosalía García Fernández.—Cuadros (León).	N., Herminio García; S., Manuel Ferreras; y O., Rosalía García.
21	20	196	1.152	509	643	Herminio García González.—Cuadros (León).	N., Aníbal González; S., Rosalía García; y O., Aníbal González.
22	20	195 a. 195 b.	2.850	726	1.373	Aníbal González García.—Cuadros (León).	N., Jacinto Morán; S., Herminio García; y O., Aníbal González García.
23	20	585	460	310	150	Jacinto Morán García.—Cuadros (León).	—
24	20	586	460	310	150	Isidro García García.—Cuadros (León).	—
25	20	593	1.843	128	1.715	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Sixto García; S., P. 592; E., carretera y O., ferrocarril.
26	20	594	4.282	350	3.912	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Valentina Morán; S., Luis Fernández; E., carretera; y O., ferrocarril.
27	20	599	1.267	172	1.095	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	N., Dolores Llamas; S., Sixto García; E., carretera; y O., ferrocarril.
28	20	600	1.498	87	1.411	Dolores Llamas Llamas.—Cuadros (León).	N., Eloina García; S., Valentina Morán; E., carretera; y O., ferrocarril.
29	20	601	1.094	10	1.084	Eloina García Fernández.—Cuadros (León).	N., Manuel Ferreras; S., Dolores Llamas; E., carretera; y O., ferrocarril.

Fisca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
30	20	602	2.074	744	1.330	Manuel Ferreras García.—Cuadros (León).	N., Ricardo Morales; S., Eloina García; E., carretera, y O., ferrocarril.
31	20	603	634	240	394	Ricardo Morales Rabanal.—Cuadros (León).	N., Ricardo Morales Rabanal; S., Manuel Ferreras; E., carretera, y O., ferrocarril.
32	20	604	634	275	359	Ricardo Morales Rabanal.—Cuadros (León).	N., Ricardo Morales Rabanal; S., Ricardo Morales Rabanal; E., carretera, y O., ferrocarril.
33	20	605	576	228	348	Ricardo Morales Rabanal.	N., Emiliano García; S., Ricardo Morales Rabanal; E., carretera, y O., ferrocarril.
34	20	609	691	250	441	Emilio García García.—Cuadros (León).	N., Saturnino García; S., Ricardo Morales; E., carretera, y O., ferrocarril.
35	20	592	1.152	31	1.121	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Luis Fernández Rabanal; S., P. 591; E., carretera, y O., ferrocarril.
36	20	610	922	275	647	Saturnino García Fernández.—Cuadros (León).	N., Francisco García; S., Emiliano García; E., carretera, y O., ferrocarril.
37	20	611	922	280	642	Francisco García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Emiliano González; S., Saturnino García; E., carretera, y O., ferrocarril.
38	20	612	1.152	442	710	Emiliano González Fernández.—Cuadros (León).	N., Amador Rabanal; S., Francisco García; E., carretera, y O., ferrocarril.
39	20	614	691	280	431	Amador Rabanal García.—Cuadros (León).	N., herederos de Joaquín García; S., Emiliano González; E., carretera, y O., ferrocarril.
40	20	615	922	364	558	Herederos de Joaquín García Ferreras.—Cuadros (León).	N., Angeles Acebedo; S., Amador Rabanal; E., carretera, y O., ferrocarril.
41	20	616	806	273	533	Angeles Acebedo Domínguez.—Cuadros (León).	N., Mateo Fernández; S., herederos de Joaquín García; E., carretera, y O., ferrocarril.
42	20	617	1.267	532	735	Mateo Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Concepción Fernández; S., Angeles Acebedo; E., carretera, y O., ferrocarril.
43	20	618	1.267	477	790	Concepción Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Belarmina Mesa; S., Mateo Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
44	20	619	1.037	424	613	Belarmina Mesa Llanos.—Cuadros (León).	N., Sixto García; S., Concepción Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
45	20	618	1.382	526	856	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Rosa García; S., Belarmina Mesa; E., carretera, y O., ferrocarril.
46	20	615	2.764	1.067	1.697	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	N., Felipe García; S., Sixto García; E., carretera, y O., ferrocarril.
47	20	614	576	308	268	Felipe García García.—Cuadros (León).	N., Geminiano Fernández; S., Rosa García; E., carretera, y O., ferrocarril.
48	20	613	576	200	376	Geminiano Fernández García.—Cuadros (León).	N., Ignacio González; S., Felipe García; E., carretera, y O., ferrocarril.
49	20	610	346	205	141	Ignacio González Llamas.—Cuadros (León).	N., Agripino García; S., Geminiano Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
50	20	609	346	189	157	Agripino García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Andrés Fernández; S., Ignacio González; E., carretera, y O., ferrocarril.
51	20	608	1.728	642	1.086	Andrés Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Adolfo Duerte; S., Agripino García; E., carretera, y O., ferrocarril.
52	20	606	1.382	534	848	Adolfo Duerte Machín.—Cuadros (León).	N., Encarnación Rabanal; S., Andrés Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
53	20	584	1.071	351	1.320	Consolación Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	—

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
54	20	583	1.670	600	1.070	Amable Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	—
55	20	582	2.995	1.080	1.915	Germinio Fernández García.—Cuadros (León).	—
56	20	587	2.880	993	1.887	Manuel Ferreras García.—Cuadros (León).	—
57	20	589	1.152	1.056	96	Jesús García García.—Cuadros (León).	—
58	20	588	3.917	793	3.124	Hortensio Fernández García.—Cuadros (León).	—
59	20	590	2.534	510	2.015	Alfredo García Gómez.—Cuadros (León).	—
60	20	585	1.843	120	1.723	Victorina Rabanal Llamas.—Cuadros (León).	—
61	20	596	1.152	738	414	Pablo Rabanal Llanos.—Cuadros (León).	—
62	20	597	922	587	335	Pablo Rabanal Llanos.—Cuadros (León).	—
63	20	598	806	418	338	Encarnación Rabanal Llanos.—Cuadros (León).	—
64	20	608	1.152	462	690	Herminio García Rabanal.—Cuadros (León).	—
65	20	607	1.152	280	872	Enrique Ferreras García.—Cuadros (León).	—
66	20	807	1.152	378	774	Encarnación Rabanal Llamas.—Cuadros (León).	N., Rosa García; S., P. 806; E., carretera, y O., ferrocarril.
67	20	952	775	175	600	Rosa Luz García Flecha.—Cuadros (León).	N., Javiere García; S., Encarnación Rabanal; E., carretera, y O., ferrocarril.
68	20	953	536	80	456	Orfelía García García.—Cuadros (León).	N., Orfelía García; S., Rosa García; E., carretera, y O., ferrocarril.
69	20	954	596	59	537	Orfelía García Moral.—Cuadros (León).	N., Andrés Llamas; S., Javiere García; E., carretera, y O., ferrocarril.
70	20	955	536	26	510	Andrés Llamas Fernández.—Cuadros (León).	N., Constantina Fernández; S., Orfelía García; E., carretera, y O., ferrocarril.
71	20	956	715	34	681	Constantina Fernández Machín.—Cuadros (León).	N., Emiliano González; S., Andrés Llamas; E., carretera, y O., ferrocarril.
72	20	957	715	30	685	Emiliano González Fernández.—Cuadros (León).	N., Rosalía Fernández; S., Constantina Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
73	20	958	715	78	637	Rosalía Fernández García.—Cuadros (León).	N., Alfredo García; S., Emiliano González; E., carretera, y O., ferrocarril.
74	20	959	536	72	464	Alfredo García Gómez.—Cuadros (León).	N., Dolores Llamas; S., Rosalía Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
75	20	961	357	59	298	Dolores Llamas Llamas.—Cuadros (León).	N., Jacinto Morán; S., Alfredo García; E., carretera, y O., ferrocarril.
76	20	960	357	45	312	Jacinto Morán García.—Cuadros (León).	N., Regino García; S., Dolores Llamas; E., carretera, y O., ferrocarril.
77	20	962	357	62	295	Regino García Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Inocencio García; S., Jacinto Morán; E., carretera, y O., ferrocarril.
78	20	963	2.026	441	1.585	Inocencio García Llamas.—Cuadros (León).	N., Adelaida Fernández; S., Regino García; E., carretera, y O., ferrocarril.
79	20	965	834	214	620	Adelaida Fernández Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Sagrario García; S., Inocencio García; E., carretera, y O., ferrocarril.
80	20	967	536	210	326	Sagrario García Gómez.—Cuadros (León).	N., Evelita García; S., Adelaida Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
81	20	968	536	306	230	Evelita García Gómez.—Cuadros (León).	N., Consolación Fernández; S., Adelaida Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
82	20	910	598	341	255	Consolación Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Lourdes Fernández; S., Evelita García; E., Encarnación Rabanal, y O., ferrocarril.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
83	20	909	—	747	—	Lourdes Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., polígono 18; S., Consolación Fernández; E., Encarnación Rabanal, y O., ferrocarril.
84	20	908	894	539	355	Encarnación Rabanal.—Cuadros (León).	—
85	20	a y b 972	834	4	830	Evelio García García.—Cuadros (León).	N., Saturnino García; S., polígono 971; E., carretera, y O., Sagrario García.
86	20	973	953	48	905	Saturnino García Fernández.—Cuadros (León).	N., polígono 907; S., Evelio García; E., carretera, y O., ferrocarril.
87	18	1 a y b	893	475	418	Jesús García García.—Cuadros (León).	N., Eloína García; S., polígono 20; E., carretera, y O., ferrocarril.
88	18	2 a y b	834	429	405	Eloína García Fernández.—Cuadros (León).	N., Maximina Rabanal; S., Jesús García, E., carretera, y O., ferrocarril.
89	18	3	357	297	60	Maximina Rabanal García.—Cuadros (León).	N., Dimas García; S., Eloína García; E., carretera, y O., ferrocarril.
90	18	4	953	508	447	Dimas García Morán.—Cuadros (León).	N., Aurelina García; S., Maximina García; E., carretera, y O., ferrocarril.
91	18	669	477	312	165	Aurelina García Fernández.—Cuadros (León).	N., Oliva García; S., Dimas García; E., carretera, y O., ferrocarril.
93	18	668	598	280	318	Oliva García Mesa.—Cuadros (León).	N., Landelino García; S., Avelina García; E., carretera, y O., ferrocarril.
92	18	667	417	185	232	Landelino García Gómez.—Cuadros (León).	N., Sixto García; S., Oliva García; E., carretera, y O., ferrocarril.
94	18	666	834	254	580	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Jesús García; S., Landelino García; E., carretera, y O., ferrocarril.
95	18	660	1.072	195	877	Jesús, German y Germana García Fernández.—Cuadros (León).	N., Antonio Flecha; S., Sixto García; E., carretera, y O., ferrocarril.
96	18	659	715	64	651	Antonio Flecha González.—Cuadros (León).	N., Oliva García; S., Jesús García; E., carretera, y O., ferrocarril.
97	18	658	1.311	5	1.306	Oliva García Mesa.—Cuadros (León).	N., polígono 657; S., Antonio Flecha; E., carretera, y O., ferrocarril.
98	18	8	598	190	408	Horacio Fernández García.—Cuadros (León).	N., Rosalía Fernández; S., Oliva García; E., carretera, y O., ferrocarril.
99	18	665	3.098	994	2.104	Rosalía Fernández García.—Cuadros (León).	N., Jesús García; S., Honorino Fernández; E., carretera, y O., ferrocarril.
100	18	664	1.430	495	935	Jesús y German García Fernández.—Cuadros (León).	N., José Luis García; S., Rosalía Fernández, y O., carretera.
101	18	663	1.787	1.058	729	José Luis García Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Aquilino Fernández; S., Jesús García, y O., carretera.
102	18	662	1.013	908	407	Aquilino Fernández Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Fidelina Fernández; S., José Luis García, y O., carretera.
103	18	661	1.013	888	145	Fidelina Fernández García.—Cuadros (León).	N., Sixto García; S., Aquilino Fernández, y O., carretera.
104	18	654	2.383	1.345	1.038	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Felisa García; S., Fidelina Fernández, y O., carretera.
105	18	653	4.767	2.538	2.229	Felisa García García.—Cuadros (León).	N., Luis Fernández; S., Sixto García, y O., carretera.
106	18	652	1.311	1.027	284	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Luis Fernández Rabanal; S., Felisa García, y O., carretera.
107	18	651	1.311	923	388	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Luis Fernández Rabanal; S., Luis Fernández Rabanal, y O., carretera.
108	18	649	1.311	982	329	Luis Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Francisco Rabanal; S., Luis Fernández Rabanal, y O., carretera.
109	18	647	1.192	784	408	Francisco Rabanal García.—Cuadros (León).	N., Hortensia Fernández; S., Luis Fernández, y O., carretera.
110	18	645	834	486	348	Hortensia Fernández García.—Cuadros (León).	N., Julia Acebedo; S., Francisco Rabanal; E., ferreras, y O., carretera.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto no objeto de apropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
111	18	646	715	715	—	Senén Ferreras García.—Cuadros (León).	N., Julia Acebedo; S., Francisco Rabanal, y O., Hortensia Fernández.
112	18	643	596	520	76	Julia Acebedo Domínguez.—Cuadros (León).	N., Dolores Fernández; S., Hortensia Fernández, y O., carretera.
113	18	642 a y b	1.549	806	743	Dolores Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Adelaida Fernández; S., Julia Acebedo, y O., carretera.
114	18	641	1.549	840	709	Adelaida Fernández Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Martín García; S., Dolores Fernández, y O., carretera.
115		640 a y b	1.013	664	329	Martín García Llamas.—Cuadros (León).	N., Adelina Martínez; S., Adelina Martínez, y O., carretera.
116	18	278	1.788	728	1.060	Adelina Martínez García.—Cuadros (León).	N., Angel Gutiérrez; S., Martín García, y O., carretera.
117	18	277	1.430	685	745	Angel Gutiérrez Rabanal.—Cuadros (León).	N., Felisa García; S., Adelina Martínez, y O., carretera.
118	18	276	1.430	825	605	Felipa García García.—Cuadros (León).	N., Jeremías Llamas; S., Angel Gutiérrez, y O., carretera.
119	18	273	953	743	210	Jeremías Llamas Llamas.—Cuadros (León).	N., Valentina Morán; S., Felipa García, y O., carretera.
120	18	272	477	324	153	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	N., Pablo Rabanal; S., Jeremías Llamas, y O., carretera.
121	18	271 a, b.	1.013	594	419	Pablo Rabanal Llamas.—Cuadros (León).	N., Palmira Llamas; S., Valentina Morán, y O., carretera.
122	18	270 a, b.	595	351	244	Palmira Llamas García.—Cuadros (León).	N., Benito García; S., Pablo Rabanal, y O., carretera.
123	18	269	696	243	453	Benito García García.—Cuadros (León).	N., Isaac García; S., Palmira Llamas, y O., carretera.
124	18	268 a, b.	714	193	521	Isaac García Llamas.—Cuadros (León).	N., Francisco Llamas; S., Benito García, y O., carretera.
125	18	267 a, b.	714	365	329	Francisco Llamas Rodríguez.—Cuadros (León).	N., Victorino García; S., Isaac García, y O., carretera.
126	18	266	357	285	72	Victorino García Llamas.—Cuadros (León).	N., Avelino García; S., Francisco Llamas, y O., carretera.
127	18	265	477	150	327	Pilar García Fernández.—Cuadros (León).	N., Avelino Martínez; S., Victorino García, y O., carretera.
128	18	264	596	387	209	Avelino Martínez García.—Cuadros (León).	N., Rosario Pozo; S., Pilar García, y O., carretera.
129	18	263	596	220	376	Victoriana Martínez Glaz.—Cuadros (León).	N., Rosario Pozo; S., parcela 265, y O., Avelino Martínez.
130	18	262	715	406	309	Rosario Pozo Pariente.—Cuadros (León).	N., Adelaida Fernández; S., Victoriana Martínez, y O., carretera.
131	18	261	2.284	1.634	630	Martín García Llamas.—Cuadros (León).	N., Adelaida Fernández; S., Rosario Pozo, y O., carretera.
132	18	260	354	319	35	Adelaida Fernández Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Honorio Fernández; S., Martín García, y O., carretera.
133	18	259	477	472	5	Honorio Fernández García.—Cuadros (León).	N., Germinio Fernández; S., Adelaida Fernández, y O., carretera.
134	18	258	1.013	884	129	Germinio Fernández García.—Cuadros (León).	N., Saturnino García; S., Honorio Fernández, y O., carretera.
135	10	215	1.311	575	736	Saturnino García Fernández.—Cuadros (León).	N., José Luis Robles; S., Germinio García, y O., carretera.
136	18	219	1.549	675	874	José Luis Robles González.—Cuadros (León).	N., Emiliano García; S., Saturnino García, y O., carretera.
137	18	223	1.192	460	732	Emiliano García García.—Cuadros (León).	N., Luis García; S., José Luis García, y O., carretera.
138	18	224	592	252	340	Luis García Llamas.—Cuadros (León).	N., Herminio García; S., Emiliano García, y O., carretera.
139	18	225	834	350	484	Herminio García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Saturnino García; S., Luis García, y O., carretera.
140	18	227	834	350	484	Saturnino García Fernández.—Cuadros (León).	N., Valentina Morán; S., Herminio García, y O., carretera.
141	18	226	834	280	554	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	N., Manuel García; S., Saturnino García, y O., carretera.

Finca número	Polígono número	Parcela número	Superficie total — m ²	Superficie a expropiar — m ²	Resto po objeto de expropiación — m ²	Propietario y domicilio	Linderos
142	18	230	715	297	418	Manuel García García.—Cuadros (León).	N., Isidro García; S., Valentina Morán, y O., carretera.
143	18	232	596	281	315	Isidro García García.—Cuadros (León).	N., José Fernández; S., Manuel García, y O., carretera.
144	18	233	596	188	410	José Fernández García.—Cuadros (León).	N., Mérida García; S., Isidro García, y O., carretera.
145	18	234	596	150	446	Mérida García Gutiérrez.—Cuadros (León).	N., Jeremías Llamas; S., José Fernández, y O., carretera.
146	18	238	477	224	253	Jeremías Llamas Llamas.—Cuadros (León).	N., Dolores Llamas; S., Mérida García, y O., carretera.
147	18	239	1.072	800	472	Dolores Llamas Llamas.—Cuadros (León).	N., Virginia García; S., Jeremías Llamas, y O., carretera.
148	18	242	655	234	421	Virginia García García.—Cuadros (León).	N., Magdalena García; S., Dolores Llamas, y O., carretera.
149	18	237	477	145	332	Magdalena García García.—Cuadros (León).	N., Gregorio Fernández; S., Virginia García, y O., carretera.
150	18	243	655	154	501	Gregorio Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	N., Valentina Morán; S., Magdalena García, y O., carretera.
151	18	244	777	100	377	Valentina Morán García.—Cuadros (León).	N., Julia Acebedo; S., Gregorio Fernández, y O., carretera.
152	18	225 225 b.	596	25	571	Julia Acebedo Domínguez.—Cuadros (León).	N., Eusebio García; S., Valentina Morán, y O., carretera.
153	18	248	477	10	467	Eusebio García Fernández.—Cuadros (León).	N., Amador García; S., Julia Acebedo, y O., carretera.
154	18	255	775	40	735	Amador García Flecha.—Cuadros (León).	N., Antonio González; S., Eusebio García, y O., carretera.
155	18	254	655	138	517	Antonio González García.—Cuadros (León).	N., Francisco García; S., Amador García, y O., carretera.
156	18	253	477	136	341	Francisco García Rabanal.—Cuadros (León).	N., Irene Fernández; S., Antonio González, y O., carretera.
157	18	252	357	152	205	Irene Fernández Machín.—Cuadros (León).	—
158	18	251	238	207	31	Antonio Flecha González.—Cuadros (León).	—
159	18	250	953	864	89	Manuel García García.—Cuadros (León).	—
160	14	684	1.430	60	1.370	Victorino García Llamas.—Cuadros (León).	—
161	14	685	834	108	726	Félix Mesa Llamas.—Cuadros (León).	—
162	14	686	834	187	519	Jesús García García.—Cuadros (León).	—
163	14	687	1.430	415	1.015	Rosa Llamas Fernández.—Cuadros (León).	—
164	14	688	1.430	420	1.010	Evelio García García.—Cuadros (León).	—
165	14	689	834	68	765	Amable Fernández Rabanal.—Cuadros (León).	—
166	15	590	715	468	247	Sixto García Rabanal.—Cuadros (León).	—
167	15	230	1.192	762	430	Alfredo García Gómez.—Cuadros (León).	—
168	16	735 a. b.	243 1.082	18 500	226 522	Junta Vecinal de Cascantes.—Cuadros (León).	—
169	15	619	1.359	60	1.299	Asunción García García.—Cuadros (León).	—
170	15	616	1.359	135	1.224	Gregorio García Rabanal.—Cuadros (León).	—
171	15	615	1.472	288	1.184	Desconocido.	—
172	15	610	2.378	425	1.933	Ignacio Llamas Llamas.—Cuadros (León).	—
173	15	592	1.585	850	785	María Natividad García Rabanal.—Cuadros (León).	—
174	15	594	1.132	1.125	7	Desconocido.	—
175	15	659	7.474	765	6.689	Anita Martínez Agrado.—Cuadros (León).	—
176	15	689	3.172	815	2.357	Fernando García García.—Cuadros (León).	—
177	15	686	2.378	290	2.088	Felicitas Coque Llamas.—Cuadros (León).	—
178	15	687	1.358	223	1.136	Landelino García Llamas.—Cuadros (León).	—
179	15	689	1.609	203	1.496	Pablo García González.—Cuadros (León).	—
180	15	661	453	212	241	Joaquín García Llamas.—Cuadros (León).	—

Fincas número	Polígono número	Parcela número	Superficie total m ²	Superficie a expropiar m ²	Resto no objeto de expropiación m ²	Propietario y domicilio	Linderos
181	15	665	453	210	243	Claudio San Martín López.—Cuadros (León).	—
182	15	669	566	80	486	Germelina González Fernández.—Cuadros (León).	—
183	15	670	908	270	638	Isabel González Llamas.—Cuadros (León).	—
184	15	675	1.132	16	1.116	José García Fernández.—Cuadros (León).	—
185	15	690	906	10	896	Ángel Llamas García.—Cuadros (León).	—
186	15	690	1.359	48	1.311	Anita Martínez Agueda.—Cuadros (León).	—
187	15	621 a. b.	566	140	420	Herederos de Carmen Suárez.—Cuadros (León).	—
188	15	598	1.472	220	1.252	Eusebio García Rabanal.—Cuadros (León).	—

CATALUÑA

Subdirección General de Urbanismo

Notificación al señor don Felipe Valls Bausa, promotor del plan parcial «El Papagayo», del término municipal de Sant Jaume dels Domenys (Tarragona)

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica al señor don Felipe Valls Bausa, promotor del plan parcial «El Papagayo», del término municipal de Sant Jaume dels Domenys (Tarragona), que tenía su último domicilio conocido en Barcelona, calle Lluïa, 155, y actualmente de ignorado paradero, que:

Según lo que dispone la Ley de Cataluña 9/1981, de protección de la legalidad urbanística, y habiendo transcurrido el plazo fijado en su disposición transitoria primera, es este Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, el que ha de adoptar las determinaciones previstas por la Ley, en relación a los planes parciales de iniciativa particular y aprobados definitivamente, y que estuviesen en curso de ejecución.

Teniendo conocimiento de la existencia de la urbanización mencionada y de que se encuentra en los supuestos contemplados en la transitoria primera de la Ley de referencia, se le da un plazo de audiencia de quince días en su calidad de promotor del plan parcial correspondiente, a fin de que alegue lo que crea oportuno y aporte los documentos justificativos de los porcentajes de obra útil realizada y por realizar del plan parcial, la existencia o no de proyecto de urbanización especialmente de la obra pendiente de ejecución y relación de las etapas previstas en el desarrollo del plan aprobado, con comentario razonado de su cumplimiento, si le es o no posible constituir garantía del 12 por 100 de las obras de urbanización y si está o no dispuesto a promover el proyecto de urbanización.

Barcelona, 19 de julio de 1983.—El Subdirector general de Urbanismo, Pere R. Caralps i Riera.—11.339-E.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de

finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia AT-BH/29.942/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Méjico, Gran Vía, plaza de España y calle Tarragona), con línea subterránea de 0,893 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente, número 4.160, y final en la línea a E. T. 4.431, de la calle Diputación.

Referencia AT-BH/29.943/83.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castellet y Gornal (barrancó de la Bruixa) con línea aérea de 0,738 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Origen en apoyo número 600, línea «Árbol I y II» y final en apoyo número 8, línea a 25 KV, a E. T. 4.041 «Torrelletes».

Referencia AT-BH/29.947/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Los Vergós), con línea subterránea doble circuito trifásico de 0,085 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en línea a E. T. 6.433 y final en nueva E. T. número 8.531, «Hotel Príncipe de Viana». Transformador de 250 KVA a 25/0.38 0.22 KV.

Referencia AT-BH/29.948/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (ronda San Ramón), con línea subterránea de 0,423 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente, número 5.896, y en el cable a E. T. 7.327, con final en la nueva E. T. 5.798, «Martí Comas Segura». Transformador de 400 KVA a 25/0.38-0.22 KV.

Referencia AT-BH/29.949/83.

Variante de trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (calle Abat Escarré), con línea mixta de un circuito trifásico, de 0,400 kilómetros aéreos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos; el tramo subterráneo es de 0,058 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 6, línea a E. T. 4.400, y final en E. T. existente, número 5.896, «Vilosa, S. A.».

Referencia AT-BH/29.950/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Mollet del Vallés (polígono industrial «Río Tenas»), con línea sub-

terránea de 0,175 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 18, línea a E. T. 5.703 y final en E. T. existente, número 5.703, «Plastanol Española, S. A.».

Referencia AT-BH/29.951/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calles Castor, Artesanía y Casals Cuberó), con línea subterránea de 0,341 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente número 4.179, «Sadem» y final en línea a E. T. 4.246, «Hispano Williers, S. A.».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidental.—5.100-7.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-243, «Ensanche, refuerzo del firme y acondicionamiento. Carretera GE-524, de Olot a Bañolas», p. k. 4,525 al 7,641. Tramo Olot-Bañolas». Término municipal: Santa Pau

Aprobado el proyecto el 30 de junio de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—11.564 E.

Relación que se cita

(Término municipal Santa Pau)

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Trinidad Bosch Soler	Cereal seco	37,00
2	Jacinto Juanola y Vicente Coromina	Yermo	75,20
3	Trinidad Bosch Soler	Yermo	51,90
4 a	José Canals Alberola, Francisco Tane Sala, Vicente Coromina y Jacinto Juanola	Cereal seco	2.908,00
4 b	José Canals Alberola, Francisco Tane Sala, Vicente Coromina y Jacinto Juanola	Cereal seco y castañeda ...	1.005,20
5	José María de Sola Morales y de Roselló	Cereal seco y monte bajo.	470,50
6	Francisco Casellas Joher	Yermo	718,60
7	Francisco Casellas Joher	Cereal seco	891,20
8	Francisco Casellas Joher	Yermo y monte bajo	684,20
9	Ramón Fábrega Font	Yermo	129,50
10	Mercedes Guix Fábrega	Cereal seco	150,80
11	Mercedes Guix Fábrega	Cereal seco	186,70
12	Vicente Masdevall Busquets	Cereal seco	39,85
13	Vicente Masdevall Busquets	Yermo	286,00
14 a	Ramón Fábrega Font	Solar (urbano)	324,60
14 b	Ramón Fábrega Font	Cereal seco	264,20
15	Francisco Casellas Joher	Yermo y cereal seco	6.293,86
16	Francisco Casellas Joher	Yermo	1.770,00
17	Francisco Casellas Joher	Cereal seco	146,80
18	Victoria Pérez-Sala Cucurny	Yermo	66,30
19	Ramón Sacrest Mir	Cereal seco	1.906,90
20	Ramón Sacrest Mir	Cereal seco	761,80
21	Martín Cullelldevall Pagés	Yermo	16,50
22	Martín Cullelldevall Pagés	Encinar	3.680,00
23	Victoria Pérez-Sala Cucurny	Encinar	782,50
24	Victoria Pérez-Sala Cucurny	Encinar	169,00

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas de alta tensión «Planer» números 17 y 18 y centro de transformación 19-1983 cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Las Casas (Utiel).

Línea aérea de media tensión de 100 metros, 20 KV, número 18-1983.

Línea subterránea de media tensión de 75 metros, 20 KV, número 17-1983.

Centro de transformación de 250 KVA, 20 B₂, número 19-1983.

c) Finalidad de las instalaciones: Plan nacional de electrificación rural.

d) Procedencia de materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 463.764 más 167.128 más 2.415.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de julio de 1983.—El Director, P. Giner Llinares.—3.556-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de media tensión, a 20 KV, «Central Almoguera-Albares», cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Línea de enlace entre la central de Almoguera y la localidad de Albares.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona.

Características principales: Línea en media tensión de 15 KV, que enlazará la central de Almoguera con la localidad de Albares, con una longitud de 7,534 kilómetros. Se realizarán los siguientes cruzamientos:

Con canal de Almoguera y servicios anejos, en los vanos 2-3 y 8-9; con el río Tajo, en el vano 9-10; con línea telefónica, en los vanos 47-48, 52-53, 65-66 y 68-67, y con carretera local GU-241, en los vanos 47-48 y 61-62.

Declarando en concreto la utilidad pública de la mencionada instalación.

Presupuesto: 12.190.993 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en San Juan de Dios, 10, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 28 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—12.411-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios Provinciales de Industria y Energía

PALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes que se relacionan a continuación:

De «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», para línea a 15 KV, de 2.432 metros de longitud, de Lagartos a Villabrán del Cea (NIE-1.675).

De «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», para línea a 15 KV, de 7.204 metros de longitud, de Lagartos a Ledigos (NIE-1.676).

De «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, para línea a 20 KV, de 82 metros de longitud, en Perales, para alimentación de los centros de transformación «Granja Perales» y otro. (NIE-1.677).

De «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, para modificar diez cruzamientos de líneas eléctricas (afectadas por la variante de la carretera nacional Palencia-Santander), ocho de ellas a 220 KV y dos a 44 KV, en el término de Palencia, localizados en: Proximidades de Yutera (dos cruzamientos), carretera de Burgos (dos), Sanatorio «San Luis» (dos), subestación «Los Angeles» (uno), Camino Viejo Magaz (uno), Camino Viejo Torquemada (uno) y carretera de Santander (uno).

Se solicita autorización y declaración de utilidad pública. Los proyectos podrán ser examinados, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, plaza de San Lázaro, número 5, 1.º En el mismo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones, en escrito por duplicado, que se consideren oportunas.

Palencia, 5 de agosto de 1983.—El Jefe provincial.—12.412-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 de mayo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 29 de junio de 1981: 1.000.000 de bonos de Caja simples, al portador, serie «U», emisión junio de 1981, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual que será el resultante de incrementar en 4,5 puntos el tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, con un límite máximo del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 2 de enero y 1 de julio de cada año, y cuya amortización se realizará al quinto año de la fecha de emisión y por el importe total de la misma, todo ello, a tenor de las modificaciones de las condiciones de la emisión, establecidas por escritura pública de 29 de junio de 1981, no obstante se les mantendrán las fechas de liquidación de intereses, los días 15 de enero y 15 de julio y la amortización a razón del 33 por 100 de los bonos emitidos a los tres años de la fecha de emisión, otro 33 por 100 a los cuatro años y el 34 por 100 restante a los cinco años de la misma a aquellos tenedores de bonos que hubiesen manifestado por escrito, y en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del acuerdo adoptado por la asamblea general de titulares de bonos de Caja en el «Boletín Oficial del Estado», su deseo de continuar con los citados sistemas de fechas de liquidación de intereses y de amortización establecidas en la escritura de emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Sindicato-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—12.599-C.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 24.º sorteo celebrado el día 1 de septiembre de 1983

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25367, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1983», debe decir: «Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957».

BANCO DE SANTANDER

Padecidos errores en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1983, página 22777, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Resguardos de Valores, donde dice: «3.958.830», debe decir: «3.958.680»; donde dice: «5.149.480», debe decir: «5.159.480»; y donde dice: «5.187.800», debe decir: «5.187.890».

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 15, se efectuará a partir del día 24 de septiembre de 1983, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.867-C.

BACALAO DIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Agreda (provincia de Soria), edificio industrial sin número, junto a la carretera de Madrid, kilómetro 102, el día 7 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 8 de octubre en el mismo lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de cargos y representación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento especial de cargo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten la posesión de sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la Junta haya de celebrarse.

Agreda, 4 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.843-C.

DIFUSORA TERAPEUTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Aumento del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- Designación de la persona que lleve a cumplimiento los acuerdos que, en su caso, se adopten.
- Redacción y aprobación, en su caso, del acta que de la presente Junta se levante.

Manlleu, 15 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.837-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A.

(CARTISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, S. A.», paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 14 de octubre, a la misma

hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo para elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Solicitud de admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existentes.
- 5.º Otorgamiento de las oportunas facultades para la ejecución de lo acordado.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que concurren a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y TreWes.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» y «El Alcázar», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—12.836-C.

AVIPALCA, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Avipalca, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 7 de octubre de 1983, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, caso de no haber quórum de asistencia suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Perspectivas socioeconómicas de la Entidad.
- 2.º Dación de cuenta por el Administrador de la venta del inmueble social, y aprobación de dicha gestión por la Junta.

Benidorm, 21 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.848-C.

**NUTRICION DE SALMONIDOS, S. A.
(NUTRISA, S. A.)**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil anónima «Nutrición de Salmonidos, S. A.», acordó en su reunión del pasado día 16 de septiembre, convocar a los señores accionistas para su asistencia a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en el número 17 de la calle Agustín de Bethencourt, de esta capital, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día

Primero.—Examen de la situación de la Compañía.

Segundo.—Adopción de decisiones al respecto.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).—12.851-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES, 4 POR 100, LIBRE DE IMPUESTOS

Sorteo del 15 de septiembre de 1983

De conformidad con los anuncios publicados, se ha celebrado por esta Compañia en el dia antes indicado, el sorteo para la amortización de obligaciones, 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

Obligaciones, serie A, de 1.000 pesetas

Numeración (inclusive):

Table with 2 columns of numbers for Series A, ranging from 321 to 13,720.

Table with 2 columns of numbers, ranging from 28,531 to 49,451.

Table with 2 columns of numbers, ranging from 49,771 to 89,571.

Table with 2 columns of numbers, ranging from 70,681 to 14,941.

Table with 2 columns of numbers, ranging from 72,131 to 29,991.

Obligaciones, serie B, de 2.500 pesetas

Numeración (inclusive):

Table with 2 columns of numbers for Series B, ranging from 291 to 14,941.

Obligaciones, serie C, de 5.000 pesetas

Numeración (inclusive):

351 a	360	7.921 a	7.930
801	810	8.171	8.180
1.041	1.050	8.351	8.360
1.341	1.350	8.391	8.400
1.361	1.370	8.521	8.530
1.591	1.600	8.881	8.890
1.681	1.690	9.111	9.120
1.731	1.740	9.131	9.140
2.221	2.230	9.231	9.240
2.321	2.330	9.331	9.340
2.551	2.560	9.401	9.420
2.681	2.690	9.561	9.570
3.081	3.090	9.861	9.870
3.131	3.140	9.771	9.780
3.491	3.500	10.021	10.040
3.691	3.700	10.371	10.380
3.781	3.790	10.401	10.410
3.851	3.860	10.621	10.630
4.011	4.020	10.711	10.720
4.261	4.270	10.741	10.750
4.551	4.560	10.761	10.770
4.631	4.640	11.111	11.120
4.921	4.930	11.191	11.200
5.011	5.020	11.771	11.780
5.211	5.220	11.961	11.970
5.401	5.410	12.021	12.040
5.521	5.530	12.061	12.070
6.051	6.060	12.561	12.570
6.161	6.170	12.621	12.630
6.264	6.270	13.271	13.280
6.451	6.460	13.291	13.310
6.891	6.910	13.511	13.520
6.921	6.930	13.561	13.570
6.971	6.980	14.021	14.030
7.121	7.130	14.096	14.090
7.561	7.570	14.121	14.130
7.601	7.610	14.201	14.210
7.681	7.690	14.641	14.650
7.791	7.800	14.671	14.680

Obligaciones, serie D, de 25.000 pesetas

Numeración (inclusive):

1 a	10	1.837 a	1.840
331	340	1.941	1.950
731	750	2.091	2.100
821	830	2.431	2.450
858	860	2.591	2.600
921	930	2.719	2.720
1.031	1.040	2.771	2.780
1.121	1.130	2.861	2.870
1.731	1.740		

Estas obligaciones serán reembolsadas, a la par, desde el día 1 de octubre próximo, abonándose igualmente el cupón número 60, que vence dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—5.331-5.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA**(INVTASA)****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 14 de octubre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo para elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Solicitud de admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existencias.

5.º Otorgamiento de las oportunas facultades para la ejecución de lo acordado.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que concurran a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «A B C» y «El Alcázar», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos avisos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—12.835-C.

IBERCAUCHO, S. A.**Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Izarra (Alava), en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 1983, a las doce horas, y por entender que no existirá quórum suficiente, se convoca, asimismo, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 7 de octubre, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Punto único.—Aprobación de la ampliación de capital por actualización de activos, según Decreto de la Diputación Foral de Alava del 28 de septiembre de 1979 y 13 de julio de 1981.

Izarra, 9 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Jorge Reig Amorós. 5.332-8.

SOCIEDAD ANONIMA APARCAMIENTOS MADRID (SAMA)**Noveno sorteo amortización obligaciones hipotecarias, emisión 1972**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 21 de septiembre de 1972, se ha efectuado, en sesión pública, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González el día 19 de septiembre de 1983, el sorteo de los títulos que corresponden amortizar. A dicho acto asistieron el Comisario del Sindicato de Obligacionistas y el Director Gerente de la Sociedad. El resultado ha sido el siguiente:

Números: 24.601-36.100.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas, mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Administrador oficial.—12.866-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA**Emisión 1976**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25389, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones, donde dice: «Del 86.000 al 87.000», debe decir: «Del 86.001 al 87.000».

CONSTRUCCIONES MAY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de la Compañía, de fecha 15 de septiembre de 1983, se ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, mediante restitución de dicho importe a los accionistas, y dejándolo fijado en 3.600.000 pesetas, totalmente desembolsadas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.— Salvador Nadal May, Administrador. — 12.784-C. 2.º 22-9-1983

CONSTRUCTORA DEL OESTE, S. A.**Anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Constructora del Oeste, S. A.» con «Inmobiliaria Gevora, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por Inmobiliaria Gevora, S. A. de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» la cual procederá a su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio social a «Inmobiliaria Gevora, S. A.».

2.º Aprobar en consecuencia, el acuerdo anterior, la disolución sin liquidación de «Constructora del Oeste, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, «Inmobiliaria Gevora, S. A.» la cual en base a lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Constructora del Oeste, S. A.» que resultan del balance general de la misma cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

3.º Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» pertenece a la Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, Sociedad Anónima» se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» quedando anuladas y sin valor ni efecto alguno las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» desde el momento de la fusión.

4.º Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad cerrado al día 1 de noviembre de 1981.

5.º Someter la afectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados 1.º al 4.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don Emilio Santos Cancha-

do, don José Laureano Sánchez Sánchez y don Manuel Pérez Torregrosa para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los trámites de la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil, determinar cualquiera otras condiciones de la misma no previstas en los anteriores acuerdos; otorgar las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento de Registro Mercantil, recogiendo en los mismos el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión y el balance general cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión y, en general para cuanto se precise en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados, suscribiendo al efecto, cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación, aclaración o complemento y solicitar las exenciones o bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 27 de julio de 1983.—El Presidente, Emilio Santos Canchado.—3.885-D. y 3.ª 22-9-1983

INMOBILIARIA GEVORA, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» con «Constructora del Oeste, S. A.» mediante la absorción de la segunda por la primera. «Constructora del Oeste, S. A.» procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de su patrimonio social.

2.º Aceptar, en consecuencia, la aportación del patrimonio social en bloque de «Constructora del Oeste, S. A.» a «Inmobiliaria Gevora, S. A.», a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que en Junta general adopte los correlativos acuerdos de fusión y disolución sin liquidación.

Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, S. A.» pertenecen a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

3.º Aprobar a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

4.º Someter a la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados precedentes 1.º a 3.º inclusive a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones y bonificaciones tributarias previstas, en la Ley sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas de 28 de diciembre de 1980 y reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, al amparo de cuyas normas, se realiza la presente fusión por absorción, y facul-

tar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don José Laureano Sánchez Sánchez, don Juan Luis Picado Sandoval y don Manuel Sánchez Sánchez para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los actos y negociaciones necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento, de Registro Mercantil y, en general cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos y solicite las exenciones y bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 26 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laureano Sánchez Sánchez.—3.884-D. y 3.ª 22-9-1983

VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se anuncia a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria, de la Entidad, la que debidamente convocada, se celebró en primera convocatoria en sus locales de calle Colón, número 22, el pasado 27 de julio de 1983, con la concurrencia de más de dos tercios del capital social, por unanimidad de sus asistentes acordó:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 20.000.000 de pesetas, dejándolo consecuentemente en 180.000.000 de pesetas, a fin de ajustar los recursos permanentes de la Empresa a sus necesidades actuales de financiación a largo plazo.

2.º Proceder, con sujeción al procedimiento y formalidades prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a la restitución en efectivo a los accionistas de la parte de capital desembolsado que hoy se acuerda reducir, afectando, consecuentemente, este acuerdo, por igual, a todas las acciones de la Sociedad.

3.º En consecuencia se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

El capital social se fija en 180.000.000 de pesetas, representado por 400.000 acciones al portador de 450 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas con los números 1 a 400.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valencia, 13 de septiembre de 1983.—12.542-C. y 3.ª 22-9-1983

INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad con el carácter de universal, celebrada el día 22 de agosto de 1983, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 40.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social por consecuencia de ello en 45.000.000 de pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de agosto de 1983.—El Director-Gerente, Ramón Pardo Aracil.—5.166-B. y 3.ª 22-9-1983

JAIZ SUR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, que se celebrará en el domicilio social, calle Juan, número 10, de Andújar, Jaén, el próximo día 13 de octubre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 14 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.
- 4.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Andújar (Jaén), 30 de agosto de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Juan Izquierdo Cepeda.—12.649-C.

INTERCONTINENTAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Intercontinental de Transferencia de Tecnología, S. A.», a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 15 de octubre de 1983 en primera convocatoria o, en su caso, el día 16 de octubre de 1983 en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la calle Vitrubio, número 23, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, en su caso.
- 2.º Lectura de la Memoria de las actividades sociales y aprobación, en su caso.
- 3.º Informe de la Presidencia acerca de la marcha de la Sociedad.
- 4.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias a la fecha de 31 de diciembre de 1982.
- 5.º Propuesta del Presidente del Consejo de Administración sobre la posible disolución y liquidación de la Sociedad.
- 6.º Nombramiento de liquidadores o de aprobarse el punto anterior.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—12.650-C.

PLAYAS DE RODALQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 del próximo mes de octubre, a las trece horas, en su domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Campaña de promoción para la venta de los terrenos propiedad de la Sociedad y fijación de un precio mínimo de venta.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 12.652-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Adquisición de plataforma de madera para bidones (Palets) para diferentes instalaciones de Campesa. Concurso C. A. 554

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas Centrales de Campesa, Capitán Haya, 41, 1.º Información, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 19 de octubre de 1983.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del citado día 19 de octubre de 1983.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—5.226-5.

EDICIONES RIALP

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Preciados, 34, Madrid), en primera convocatoria el próximo día 9 de octubre, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.625-C.

FATEX, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 6, de Valencia, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento de liquidadores.

Valencia, 9 de septiembre de 1983.—5.230-8.

EBRO, CHAPAS Y TABLEROS, S. A.

Convocatoria a Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Taionar, sin número, Mutilva-Baja (Navarra), el día 28 de octubre próximo, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los artículos 12 y 16 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Mutilva-Baja, 9 de septiembre de 1983. El Presidente del Consejo de Administración.—3.923-D.

EBRO-COMPANÍA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián en el hotel María Cristina (paseo de la República Argentina), el día 25 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda, si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver, respectivamente, acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1982/83.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Reelección por el plazo estatutario de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1983/84.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de 10 o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, Madrid-1) o en los Bancos Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, de Santander, Central, Hispano Americano, La Vasconia y Guipuzcoano. Toda acción presente o representada en la Junta percibirá una prima de asistencia de cinco pesetas.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado Asesor a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977, y de la presente convocatoria.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.630-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del 1 de octubre próximo, se pagará el cupón número 133 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de igual fecha, el cupón número 42 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962, de dicha Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos: Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya, Zargozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.593-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

En el sorteo efectuado el día 1 de septiembre de 1983, de las emisiones de

obligaciones 1956 y 1971, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 6,75 por 100, 1956

38.790/999	33.643/34.150
33.010/183	34.181/209
33.194/280	34.270/279
33.341/350	34.290/479
33.361/589	34.510/513
33.620/632	

Emisión 8,8068 por 100, 1971

81.790/800	93.601/800
82.101/400	93.901/94.200
82.701/83.100	94.401/95.200
83.301/500	95.401/96.500
83.601/900	96.601/700
84.101/400	96.801/97.100
84.601/900	97.201/300
85.101/900	97.501/800
86.001/100	149.108/150.600
86.303/87.300	150.701/151.300
87.401/500	151.651/800
87.601/900	152.001/200
88.101/400	152.601/700
89.201/400	153.401/600
89.601/900	153.901/154.200
90.001/200	154.301/156.100
90.301/600	157.201/500
90.801/900	157.601/800
91.001/200	157.901/158.100
91.301/500	158.201/600
91.570/700	158.701/800
91.801/900	158.901/159.000
92.001/100	159.201/300
92.201/300	159.701/160.500
92.401/600	160.601/800
92.701/800	160.901/161.400
92.901/93.200	161.501/700
93.301/500	161.901/162.478

Santander, 1 de septiembre de 1983.—12.605-C.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA)

A efectos de lo preceptuado en los Estatutos sociales actualmente en vigor, se anuncia el extravío del siguiente título múltiple:

Número 393 comprensivo de 10 acciones numeradas del 1.964.894 al 1.964.903 de la Sociedad, expedido con fecha 28 de diciembre de 1978, a favor de don Carlos Navarro Sánchez.

Transcurridos veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio sin que se haya presentado ante la Sociedad reclamación justificada, se procederá a la expedición de un nuevo título sustitutivo del extraviado a nombre del citado titular, sin responsabilidad para esta Sociedad.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.583-C.

ANALISIS INMOBILIARIO, S. A.

En cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 1982, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Reservas para gastos liquidación e inscripción	28.138,39
Pérdidas y Ganancias	371.661,07
	400.000,00
Pasivo:	
Capital	400.000,00

Barcelona, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta general, José María Martínez García.—12.661-C.